



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

SOLICITUD DE AYUDA A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS VILLANOVENSES

*(Bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2018,
publicadas en el BOP nº 134, de 13 de julio, y en extracto en el BOP nº 138, de 19 de julio)*

DATOS PERSONALES:

Nombre de la empresa:		CIF:
Nombre y apellidos del solicitante o su representante:		NIF:
Domicilio para notificaciones:		
CP:	Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:	Teléfono móvil:	Fecha de alta RETA:
Correo electrónico:		

ALTA DE TERCEROS, DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO:

Entidad financiera:				La entidad bancaria CERTIFICA que el solicitante es titular de la cuenta al lado indicada (sello y firma)																													
IBAN	Cód. Banco	Cód. Sucursal	D.C Nº Cuenta																														
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>															

DATOS DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PROYECTO:

Actividad que desarrolla (IAE):		
Domicilio de la actividad (calle, nº):		Teléfono:
Localidad:	CP:	Provincia:



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

El solicitante que firma esta solicitud,

☐

SI

☐

NO

AUTORIZA al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para poder solicitar y recabar de los organismos públicos correspondientes la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas de las bases reguladoras.

Y **SOLICITA** subvención acogida a las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2018, publicadas en el BOP nº 134, de 13 de julio, y en extracto en el BOP nº 138, de 19 de julio; asumiendo y haciéndose plenamente responsable de las declaraciones formuladas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En _____, a _____ de _____ de 2018.

Fdo. _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Plaza de España, 1
06700 - Villanueva de la Serena (Badajoz)

En cumplimiento del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la finalidad de tramitar su solicitud y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio del responsable del fichero: Plaza de España, 1 - 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

REQUISITOS

Para ser beneficiario de estas ayudas será preciso el cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

1. Que el propietario figure como sujeto pasivo del IBI urbana del ejercicio de 2018 y que, además, explote directamente la actividad que se desarrolle en el inmueble gravado por el citado impuesto, o lo tenga arrendado para un uso empresarial o profesional, siempre que el alquiler anual no supere los diez mil (10.000) euros.

Los propietarios de más de un inmueble susceptible de poder beneficiarse de estas ayudas solo podrán presentar una solicitud.

2. Tener pagado el importe del IBI urbana del ejercicio de 2018, o, en su caso, que la deuda tributaria se encuentre sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento, sin que pueda existir incumplimiento alguno.

3. Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), y de no estar obligado a ello, acreditarlo mediante una declaración jurada.

4. Que el domicilio social y fiscal del solicitante se encuentre ubicado en Villanueva de la Serena, por lo que no podrán solicitar estas ayudas aquellas empresas que tengan su domicilio en las entidades locales de Entreríos, Valdivia y Zurbarán, o en sus respectivas zonas de influencia.

5. No concurrir en el solicitante ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1. Los que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, copia del DNI, etc.).

2. Una declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3. Copia del documento acreditativo del pago del I.B.I. urbana correspondiente al ejercicio de 2018.

4. Copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, ya sea del propietario del local, ya del arrendatario.

5. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (incluido el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, tanto en voluntaria como en ejecutiva) y con la Seguridad Social

6. En el caso de propietarios de locales que los arriendan para un uso empresarial o profesional, copia del contrato de arrendamiento.

7. Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de la plantilla media de la empresa de los 12 meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

8. En las solicitudes correspondientes a inmuebles cuyo uso sea el de **almacén-cochera**, además:

- Copia del certificado de la pensión de jubilación.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2017, o certificado de imputaciones en caso de no tener obligación de presentar dicha declaración.
- Certificado bancario acreditativos de los depósitos bancarios de que sea titular el solicitante, con indicación de su importe; o certificado negativo, en su caso.

Las solicitudes se presentarán desde el día 20 de julio de 2018 hasta el día 17 de septiembre de 2018.